

EXCELSIOR

Tips: Cinco puntos para entender el 'default' de Argentina

Luego del impago, el gobierno, agencias calificadoras y tenedores de bonos debaten si la nación ha caído o no en default

CIUDAD DE MÉXICO.- Luego de que Argentina no logró un acuerdo con los tenedores de fondos buitres y se impidió el pago a sus otros acreedores, el gobierno, agencias calificadoras y tenedores de bonos debaten si la nación ha caído o no en default.

Con los siguientes puntos te explicamos qué pasa:

EL CONTEXTO

En 2001 Argentina declaró la suspensión de pagos de su deuda externa y como consecuencia negoció con acreedores para reestructurar sus pasivos.

El acuerdo se dio en 2005 con un grupo de acreedores que no aceptaron las condiciones. En 2010 se reabrió el canje, con el que se llegó a 94% de los tenedores que aceptaron la reestructura.

Desde entonces **la mayoría de quienes no aceptaron las nuevas condiciones han demandado ante la justicia estadounidense que Argentina pague** completas sus deudas.

Como resultado de la disputa, el juez Thomas Griesa dictaminó que Argentina no puede pagar a los tenedores de deuda reestructurada sin pagar también a los fondos buitres, ya que incumpliría una cláusula que dice que no puede tratar de manera diferente a ciertos grupos de acreedores.

Argentina dice que no pagará a los buitres porque supondría violar la misma cláusula al dar mejores condiciones de pago a los buitres que a quienes aceptaron la reestructura.

[Aquí puedes leer una descripción más extensa](#)

EL IMPAGO

Argentina debía pagar el miércoles 539 millones de dólares de un bono, dinero que depositó hace unas semanas en la cuenta del Bank of New York Mellon, encargado de hacerlo llegar a los acreedores.

Sin embargo, el banco dijo que no podía pagar a los acreedores debido al fallo del juez Griesa.

¿HAY DEFAULT O NO?

De acuerdo con Fitch Ratings y Standard and Poor's, la nación sudamericana se encuentra en un default selectivo o parcial. Esto significa que no ha cancelado el pago de todas sus deudas, pero un pago en específico no fue hecho.

En tanto, la presidenta Cristina Fernández ha dicho que **"impedir que alguien cobre no es default"**. En este mismo sentido, el ministro de Economía Axel Kicillof dijo que la nación cumplió con depositar el pago en el banco, aunque éste no lo ha transferido.

Ana Barón [explica en el diario argentino El Clarín](#) que el contrato que tiene Argentina con Bank of New York Mellon dice textualmente que hay default "cuando no hay pago".

Sin embargo, dice Barón, el contrato de los bonos dice que "la obligación de la Argentina a hacer los pagos del capital y los intereses en los bonos no será satisfecha hasta que esos pagos sean recibidos por los tenedores de los bonos".

Bajo el contrato con el banco, no hay default; pero bajo el contrato de los bonos, sí hay.

LA DECISIÓN DEFINITIVA

Los bonos cuentan con un seguro contra default, el cual daría a los acreedores derecho a recuperar su inversión de manera anticipada.

Para determinar si los seguros se activan en este caso, es necesario **determinar si hubo un "evento crediticio"**, situación que sólo puede dictaminar la Asociación Internacional de Swaps y Derivados.

En este caso, la Asociación se reunirá hoy a petición del banco UBS para hacer el análisis y tendrá dos días hábiles para tomar una decisión.

ACUERDO DE ÚLTIMO MINUTO

Al mismo tiempo que pasa esto, el juez **Thomas Griesa convocó a una reunión a las partes en conflicto** a las 11:00 horas de hoy en Nueva York, de la cual podría surgir un acuerdo de último minuto que permita hacer el pago de la deuda.

Sin embargo, Argentina ha dicho que no tiene muchas expectativas de alcanzar un acuerdo debido a la parcialidad con la que Griesa ha tratado el asunto.

Si quieres saber más, visita [Dineroenimagen](#).